

Proyecto Final de Ciclo 2ºDAM-Semiprensencial

# Guía Docente 2017-2018

Indicaciones para su realización

Ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

## **ÍNDICE**

ÍNDICE	2
1 Datos de identificación	
2 PRESENTACIÓN	
3 Convocatorias	4
4 Determinación y asignación de proyectos al alumnado	4
5 Organización y características generales	
6 Tribunales	
7 Entrega del informe del Proyecto	7
8 Defensa del Proyecto	7
9 Calificación	7
10. Anulación y renuncia	9
11. Propiedad Intelectual	9
12. Realización en periodos extraordinarios	9
13. Fechas Clave	10

#### © FLORIDA UNIVERSITÀRIA

Este material docente no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, ni prestarse, alquilarse o cederse su uso de cualquier otra forma, con o sin ánimo de lucro, sin el permiso previo, por escrito, de FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ, S.C.V.

#### 1.- Datos de identificación

Ciclo	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Módulo	Proyecto
Curso	2
Unidad	TIC
	Nombre: Mª Belén Gil Montilla
	Mail: mbgil@florida-uni.es
Profesorado	Despacho: D.1.4
	Horario de atención: Viernes 15:00-18:00h
	(*) se recomienda concertar cita tutoría via email.
Idioma en el que se imparte	Castellano

## 2.- PRESENTACIÓN

Los ciclos formativos de grado superior incorporan un módulo profesional de Proyecto en 2º curso, que se define de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo de grado superior correspondiente, y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión profesional que tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo que contempla variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

El PFC consiste en un trabajo monográfico individual, a través del cual cada estudiante ha de demostrar su capacidad para confrontar con destreza los aspectos siguientes:

Los proyectos podrán estar enmarcados en las siguientes tipologías:

- De innovación aplicada. Consistirán en el análisis o elaboración de proyectos de investigación y desarrollo, la puesta en marcha de un proceso o producción de un objeto/servicio tecnológico o de desarrollo aplicado y su app correspondiente.
- De creación de empresas. Consistirán en la elaboración de un proyecto de creación de empresas relacionado con el ciclo formativo cursado, que incluirá los correspondientes estudios de viabilidad y mercadotecnia, donde incluiremos los aspectos técnicos de la necesidad de una app o de un sistema de gestión integral.

Atendiendo que el Proyecto Final de Ciclo tiene un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridas en el ciclo, su defensa se hará al final del período de estudio del mismo e implica la integración de conocimiento teórico y práctico, así como el desempeño de competencias profesionales.

Las competencias que se requerirán a lo largo de la consecución del PAI son las siguientes:

Utilizar el conocimiento práctico y la reflexión fundamentada ante situaciones y problemas propios de la profesión. Deberemos abordar el análisis de requisitos necesarios para la realización del proyecto informático

Correcta utilización de fuentes actualizadas de información y documentación.

Capacidad de análisis de la relación entre las materias cursadas

Desarrollo de las capacidades necesarias para gestionar las fases de un proyecto informático completo

Capacidad de comunicar y defender públicamente un trabajo personal.

#### 3.- Convocatorias

Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto se realizará simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo en los siguientes períodos:

- a) Primer período: Se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso académico de los ciclos formativos.
- b) Segundo período: Se desarrollará en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubiera realizado el primer período, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo profesional de FCT en el tercer trimestre del segundo curso.

Los PFC se defenderán a partir de la finalización del periodo de prácticas.

# 4.- Determinación y asignación de proyectos al alumnado

Los proyectos profesionales pueden ser propuestos por el profesorado del ciclo formativo o por el alumnado, a partir de las líneas establecidas en cada titulación por el equipo de profesorado:

El profesorado. Durante el mes de enero (con fecha límite el día 20) y
dentro del marco de la coordinación del PFC del ciclo formativo, planteará al
alumnado unas líneas de proyectos Integrados en los que desarrollar su
trabajo en el módulo profesional. Tras la formación a través de los
seminarios de Innovación / exploración realizados en cada grupo durante el

primer trimestre, los alumnos que han de realizar el proyecto deberán realizar una propuesta de Proyecto Fin de Ciclo a desarrollar durante el resto de curso académico bajo las líneas marcadas por el profesorado.

- **El alumnado**. Formularán la propuesta de Proyecto Final de Ciclo a realizar, siguiendo el siguiente procedimiento:
  - A. **Como fecha límite (5 de febrero)**, el alumnado entregará la propuesta de proyecto que deberá contener los siguientes puntos:
    - Título y descripción general del proyecto.
    - Identificación del proyecto: Participante, ciclo formativo, etc...
    - Objetivos.
    - Justificación.
    - Aspectos principales que se pretenden abordar.
    - Medios y recursos que se utilizarán en el planteamiento de la solución.
    - Áreas y ámbitos de trabajo a los que afecta la propuesta.
    - Otros elementos que el alumnado estime necesarios o adecuados a efectos de la valoración de la propuesta por el equipo docente.
  - B. El equipo docente del curso junto con el coordinador de PFC (antes del 01 de marzo) valorará la propuesta teniendo en cuenta su adecuación a las realizaciones de los módulos profesionales de curso / ciclo formativo y la viabilidad para su realización (acta de comunicación I).

La valoración del equipo docente podrá ser la de aceptación del proyecto, rechazo del proyecto o aceptación con modificaciones. En este último caso el coordinador de PFC indicará al alumno que haya presentado la propuesta las modificaciones que deberán realizarse.

El alumno dispondrá de **10 días hábiles** para realizar las modificaciones oportunas y presentarlas. El equipo docente procederá a una nueva valoración de la propuesta y comunicará la lista de proyectos finalmente aprobados (acta de comunicación II). **Dicha publicación deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha establecida para su exposición y defensa**.

Tanto si el proyecto es asignado por parte del equipo docente como propuesto por el alumnado y aceptado por el equipo docente, la aprobación de los mismos y asignación de tutor individual se recogerá en un acta (Acta II) disponible en el departamento al que pertenece el ciclo formativo y la Dirección del Centro Formativo que será publicada antes del inicio del período de Formación en Centro de Trabajo.

## 5.- Organización y características generales

El módulo de proyecto se organiza sobre la base de la tutoría individual y colectiva, aunque para la realización del proyecto se podrá contar con la colaboración de empresas, en cuyo caso también podrá participar en el asesoramiento dicha empresa.

La tutoría individual consistirá en la orientación, asesoramiento y dirección en la elaboración del proyecto, y en caso que el proyecto esté vinculado a alguna empresa el tutor individual ejercerá tareas de coordinación con la empresa o entidad que colabore en la realización del proyecto.

La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial (en las horas de atención del profesorado durante el período de FCT) o de manera telemática u otro medio establecido o acordado entre el alumnado y el tutor del proyecto. En condiciones normales el tutor individual de proyecto y el tutor de FCT coincidirán en la misma persona.

La tutoría colectiva se realizará para todo el alumnado que deba cursar el módulo de proyecto y será llevada a cabo por el tutor/a del grupo-clase, quien además convocará, presidirá y levantará acta de las reuniones del equipo docente y tribunal de evaluación posterior.

El tutor, antes del inicio de la Formación en Centro de Trabajo, programará una sesión de tutoría colectiva con el objetivo de orientar sobre los fines del módulo de Proyecto, contenidos, estructura, tipos de proyecto y cuanta información se entienda necesaria para el desarrollo del Proyecto. Además, se realizará una reunión intermedia de seguimiento de los mismos junto a la que se realiza en FCT.

#### 6.- Tribunales

Se constituirá un tribunal de evaluación formada por al menos tres personas (tutor colectivo, tutor individual y el responsable de departamento -que actuará como presidente/a-) que decidirá y determinará las fechas en las que el alumnado debe entregar su trabajo así como la fecha de exposición y defensa del mismo. Si el proyecto hubiese sido desarrollado con la colaboración de una empresa, un representante de la misma podrá incorporarse al Tribunal de evaluación como asesor/a

## 7.- Entrega del informe del Proyecto

La memoria del Proyecto debe tener aproximadamente entre 15 y 20 páginas (sin contar los anexos).

- Para ser evaluado/a el/la estudiante debe entregar a su tutor/a del Proyecto un ejemplar impreso del informe y una versión en formato digital (soporte CD o DVD) que quedará en depósito de la biblioteca.
- 2. La entrega debe realizarse en las fechas y el lugar que se les comunicará por parte de los tutores o las tutoras del Proyecto.

## 8.- Defensa del Proyecto

- 1. El/la estudiante expondrá el trabajo realizado delante del tribunal durante el tiempo y la forma establecidos por el tribunal y, a continuación, los/las miembros del comité pueden discutir con las y los estudiantes los aspectos que se consideren pertinentes sobre su trabajo.
- La fecha y la hora de la defensa de cada Proyecto se harán públicas a través de cada uno de los tribunales, una vez realizada la entrega del mismo, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de lectura.
- 3. La ausencia en la presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida y no aprobada.

#### 9.- Calificación

Al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, y con antelación al de la Formación en Centros de Trabajo y, en su caso al módulo de Proyecto, tendrá lugar la sesión de evaluación en la que se decide la calificación final de los distintos módulos profesionales cursados.

Es en esta sesión donde el equipo docente determina, atendiendo a lo especificado en los apartados decimosexto y decimoséptimo de la resolución de 20 de julio de 2012 sobre Ordenación Académica y organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que imparten ciclos formativos, el acceso al módulo profesional de FCT y, en su caso, a la realización del módulo de Proyecto.

Una vez realizada la defensa del Proyecto Final de Ciclo, el tribunal y el tutor o la tutora se constituirán en comité calificador y procederán a la cualificación del Proyecto.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- INFORME FINAL DEL PROYECTO (60%)
  - a) Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 10%
  - b) Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 50%
- EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL (40%)
  - a) Exposición (calidad de la exposición oral): 25%
  - b) Defensa oral individual (respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): 15%

El tribunal establecerá la calificación final del proyecto (acta de comunicación III) que será publicada y estará disponible en el departamento a la que pertenece el ciclo formativo y la Dirección del Centro Formativo.

Si el resultado de la evaluación no fuera una calificación positiva (igual o superior a 5), el alumnado podrá completar o modificar el proyecto para su presentación, evaluación y calificación en la siguiente convocatoria extraordinaria del curso, contando con la orientación del profesorado que tenga asignada la tutoría individual.

Cada miembro del tribunal emitirá una calificación sobre cada criterio, obteniéndose la media de ellos en cada caso. La calificación final será la suma de las medias emitidas por los agentes evaluadores.

Los Proyectos se puntuarán numéricamente de 0 a 10 con números enteros (sin decimales). Las calificaciones se clasifican según:

- Suspenso: Corresponde a puntuaciones inferiores a 5.
- Aprobado: Corresponde a puntuaciones de 5 y 6.
- Notable: Corresponde a puntuaciones de 7 y 8.
- Excelente: Corresponde a puntuaciones iguales o superiores a 9.

Las y los miembros del comité con derecho de voto firmarán un acta de la defensa donde figurará la calificación numérica.

El tribunal establecerá la calificación final del proyecto que será publicada y estará disponible en el departamento a la que pertenece el ciclo formativo y la Dirección del Centro Formativo.

## 10. Anulación y renuncia

Podrá solicitarse la anulación de la matrícula o de la convocatoria del módulo profesional de proyecto en las mismas condiciones que el resto de módulos profesionales.

## 11. Propiedad Intelectual

La propiedad y explotación de los proyectos y trabajos es exclusiva del alumnado. No obstante, el centro conservará (en biblioteca) copia de los materiales entregados que podrán ser utilizados a efectos docentes. Cualquier detección de copia de trabajos será motivo de suspenso.

## 12. Realización en periodos extraordinarios

Para el alumnado que realice el módulo de Formación en Centro de Trabajo en períodos distintos a los establecidos como ordinarios, el tutor del grupo-clase adaptará las fechas y plazos previstos para la realización y evaluación del módulo de proyecto.

En dicho caso, el alumnado afectado desarrollará el módulo de proyecto bajo la supervisión del profesor-tutor de FCT (que ejercerá las funciones de tutor individual) y el departamento al que pertenezca el ciclo formativo establecerá la periodificación, seguimiento y actos de evaluación específicos.

# 13. Fechas Clave

Enero	El profesorado planteará al alumnado unas líneas con	
(antes del día	mínimos exigibles de cada módulo y/o de proyectos en los	
20)	que desarrollar su trabajo en el módulo profesional.	
Febrero	Entrega de las propuestas de proyecto por parte del	
(antes del día	alumnado que desee realizar un proyecto no perteneciente	
05)	a la lista de proyectos del equipo docente.	
Marzo (antes del día 1)	<ul> <li>Publicación de la valoración de las propuestas de proyecto realizadas por el alumnado (Acta I)</li> </ul>	
<b>Marzo</b>	Presentación de nuevas propuestas de proyecto en el caso	
(del día 2 al	de aquellos alumnos cuya valoración anterior haya sido	
12)	rechazada o aceptada con modificaciones.	
Al inicio de FCT	entrega exposición y detensa (Acta II)	
Período de	<ul> <li>Desarrollo y realización del Proyecto por parte del</li></ul>	
FCT	alumnado.	
Al final de la FCT (Junio 1ªsemana)	<ul> <li>Exposición y defensa del proyecto por parte del alumnado.</li> <li>Valoración del proyecto por parte del tribunal evaluador (Acta III)</li> </ul>	